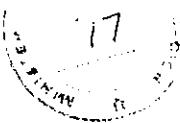




RESOLUCIÓN N° 796



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 20 MAYO 1997

VISTO el expediente N° 5.391-2/96 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de INTERPRETE DE IDIOMA INGLES, según lo aprobado por Resolución Rectoral N° 087/96, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial

*Y
Ley
100
WW
MF IX
Edu. C.*

796

796

78

Ministerio de Cultura y Educación

Nº 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución Rectoral ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando en el plan de estudio la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de INTERPRETE DE IDIOMA INGLES, que expide la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

Y
Ca
l
W

796



79



Ministerio de Cultura y Educación

ARTICULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluídas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1°, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponde cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

796

RESOLUCION N°

796

ESTADO DE MEXICO
20 DE JUNIO DE 1961
FEDERICO GUTIERREZ MOLINA



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE BELGRANO

TITULO: INTERPRETE DE IDIOMA INGLES

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

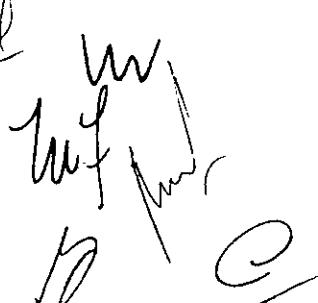
01	Lengua Inglesa I	A	6	192	-
02	Gramática Inglesa I	A	4	128	-
03	Fonética Inglesa I	A	4	128	-
04	Geografía y Cultura de las Islas Británicas y América del Norte	A	4	128	-
05	Lengua Castellana I	A	3	96	-
06	Práctica Profesional I	A	5	160	-
07	Deportes	A	2	64	-

MATERIAS OPTATIVAS DE FORMACION GENERAL (2)

08	Historia Argentina Contemporánea	1°C	2	32	-
09	Técnica de la Expresión Oral y Escrita	1°C	2	32	-
10	Literatura Argentina Contemporánea	1°C	2	32	-
11	Historia de la Ciencia y de la Técnica	2°C	2	32	-
12	Sociología General	2°C	2	32	-
13	Arte Argentino Contemporáneo	2°C	2	32	-



Luis



M. C.

Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

SEGUNDO AÑO

14	Lengua Inglesa II	A	6	192	01-02-03
15	Gramática Inglesa II	A	3	96	02
16	Fonética Inglesa II	A	3	96	03
17	Lengua Castellana II	A	3	96	05
18	Historia Inglesa y Norteamericana	A	3	96	04
19	Historia de la Literatura Inglesa y Norteamericana	A	4	128	04
20	Inglés Científico-Técnico	A	3	96	01
21	Práctica Profesional II	A	3	96	06

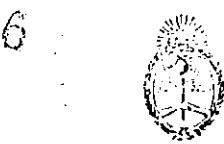
MATERIAS OPTATIVAS DE FORMACION GENERAL (2)

22	Filosofía	1°C	2	32	-
23	Estado y Sociedad en América Latina	1°C	2	32	-
24	Psicología Social	1°C	2	32	-
25	Sistema Político Argentino	1°C	2	32	-
26	Integración Económica	2°C	2	32	-
27	Geografía Económica Argentina	2°C	2	32	-

TERCER AÑO

28	Lengua Inglesa III	A	6	192	14
29	Lingüística	A	3	96	15
30	Apreciación Literaria	A	4	128	19
31	Literatura Española y Latinoamericana	A	3	96	17
32	Estudio Comparativo del Inglés y del Castellano	A	3	96	15-17
33	Teoría de la Comunicación Social	A	3	96	21
34	Práctica Profesional III	A	6	192	21

W
 E
 C
 W
 W
 W
 C
 W
 C



796

83

Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

MATERIAS OPTATIVAS DE FORMACION GENERAL (2)

35	Etica	1°C	2	32	-
36	Creatividad e Innovación	1°C	2	32	-
37	Metodología de la Investigación	1°C	2	32	-
38	Organismos Internacionales	2°C	2	32	-
39	Ecología	2°C	2	32	-
40	Política Internacional Contemporánea	2°C	2	32	-

CUARTO AÑO

41	Lengua Inglesa IV	A	6	192	22
42	Análisis del Discurso	A	3	96	22-23
43	El Inglés en los Medios de Comunicación	A	4	128	22
44	Teoría de la Interpretación	A	4	128	15
45	Inglés Idiomático I	A	3	96	22
46	Inglés Jurídico	A	3	96	22
47	Habilitación Profesional	A	5	160	27

MATERIAS OPTATIVAS DE FORMACION GENERAL (2)

48	Historia del Pensamiento Económico	1°C	2	32	-
49	Análisis Político-Socio Mundial	1°C	2	32	-
50	Técnicas de la Negociación	1°C	2	32	-
51	Resolución de Problemas y Toma de decisiones	2°C	2	32	-
52	Marketing de servicios	2°C	2	32	-
53	Psicosociología de las Organizaciones	2°C	2	32	-

W
W
C

196



70

24

Ministerio de Cultura y Educación

OTROS REQUISITOS:

- Trabajo Social Profesional 100 horas en 3er. año
 - Participación y Colaboración en Jornadas y Congresos 300 horas en 4to. año
 - De las asignaturas de formación general el alumno elegirá 2 (dos) 60 horas en 2do. año
60 horas en 3er. año
60 horas en 4to. año

CARGA HORARIA TOTAL: 4.420 horas